



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501809
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El proceso de implantación del título muestra áreas que deben ser mejoradas. El autoinforme de seguimiento 2013/14 del título de Graduado/a en Ciencias Ambientales de la Universidad de Granada describe el proceso de implantación del título a partir de información cuantitativa basada en la opinión de los estudiantes y otros datos objetivos. Si bien todas las actividades académicas previstas se han realizado según lo programado y las incidencias se han tratado de corregir, del análisis de la información aportada en el autoinforme se deduce la existencia de situaciones que son objeto de mejora. El grado de satisfacción de los alumnos es similar al registrado en el Centro y muy ligeramente inferior al indicado para el conjunto de la Universidad. Se detecta un grado de satisfacción de los estudiantes bajo en lo relativo a la oferta de movilidad. Según el informe, esto es atribuible a la escasez de ayuda económica, aspecto este prácticamente fuera de la competencia del Centro, y a la necesidad de una gestión administrativa más ágil y personalizada, asunto este sí de competencia tanto del Centro como de los servicios centrales de la universidad. Sin embargo, la información más alarmante deriva de los resultados del grado de satisfacción general de los alumnos y profesores con el plan de estudios, que no solo ha sufrido un descenso acusado entre los cursos 2011/12 y 2012/13, sino que presenta en este último curso valores ciertamente reducidos, 2,73 en los alumnos y 3,18 en los profesores.

Las razones, según el informe, están identificadas, destacando los problemas detectados en la coordinación y planificación temporal de las asignaturas que no han podido resolverse por falta de acuerdo y ausencia de mecanismos que permitan la resolución de estos conflictos. A lo largo del autoinforme se incide en varias ocasiones en este aspecto, lo que permite deducir que se trata de un problema serio que debe ser abordado de forma prioritaria, de manera que se alcance una solución de forma inmediata. Pese a que el autoinforme señala que la información sobre la difusión es, en general, adecuada, los resultados de la consulta de satisfacción no son favorables, alcanzando valores menores de 3 entre los estudiantes y ligeramente superiores a este valor entre los profesores. Es más preocupante que estos valores han descendido de forma significativa en el curso 2012/13 con respecto al anterior.

Anualmente se han identificado acciones de mejora de la titulación; 5 acciones en el curso 2010/11 y dos más en el 2011/12. Todas ellas se encuentran en proceso de realización. Fruto de los puntos débiles identificados en el autoinforme de seguimiento 2012/13, se han planteado 10 acciones de mejora.

El SGC se ha implementado de forma satisfactoria. Se ha constituido el CGICT que se ha reunido cada tres meses de forma regular y mantenido reuniones puntuales para tratar temas específicos, resultando en un número total de 5 reuniones en el curso 2012/13. Además, se han celebrado dos reuniones de la comisión docente para tratar temas relacionados con la planificación de las enseñanzas y el análisis de quejas/sugerencias.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado los indicadores cuantitativos del CURSA para el curso 2012/13, con la excepción de las tasas de eficiencia y graduación, dado que la titulación se encuentra todavía en su 3º año de implantación. Los resultados de los indicadores se han analizado de forma conjunta y no se realiza un análisis individualizado y profundo de los resultados obtenidos. La información de los indicadores aparece duplicada en dos tablas dentro del apartado 2. Los datos de estas tablas no siempre son coincidentes para el mismo indicador, como es el caso de la tasa de éxito correspondiente al curso 2011/12. Los valores de la tasa de éxito son inferiores a los planteados como objetivo. Se señala, además, en el autoinforme que las tasas de rendimiento y otros indicadores muestran resultados que no son completamente satisfactorios expresando de nuevo la preocupación por los problemas de coordinación docente. Sería de desear un análisis más exhaustivo de estos resultados con el objetivo de plantear propuestas de mejora.

El autoinforme de seguimiento presenta indicadores pero estos no se encuentran asociados a procedimientos del plan de calidad, lo que no permite asegurar que estos serán utilizados de forma sistemática en la identificación de áreas de mejora.



Aún no se presentan datos correspondientes a los indicadores de prácticas externas al no haber iniciado esta actividad, planificada para el cuarto año del grado.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las recomendaciones emitidas en el informe final de verificación del Título de Grado en Ciencias Ambientales fueron las siguientes:

Criterio 4. Se recomienda aprobar y publicar, antes del comienzo del programa formativo, las normas propuestas sobre la transferencia y reconocimiento créditos. Estas normas ya fueron aprobadas por la UGR el 22 de julio de 2010.

Criterio 6. Se recomienda describir el personal de apoyo a la docencia no administrativo con el que cuenta el título (p.e. Técnicos de laboratorio, apoyo informático, etc.). Está en proceso.

Criterio 8. Se recomienda justificar la estimación realizada de los indicadores incluyendo y aportando datos de las valoraciones a las que se hace referencia. Está en proceso

Se indican que las recomendaciones están en proceso, se recomienda indicar el estado o las acciones que se están desarrollando para su ejecución.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

Se señala la introducción relativa a un cambio en los requisitos para la matriculación y defensa del trabajo de fin de grado justificado sobre la base de una mejora en el funcionamiento interno del título.

1. Modificación: Cambio en los requisitos para matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado.

Justificación de la Universidad: Mejora en el funcionamiento interno del Título.

No Aceptada. No se indican los cambios de modo que no es posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO



Satisfactorio

El SGIC plantea anualmente acciones de mejora que se recogen en un plan de mejora del título. Fruto de los puntos débiles identificados en el autoinforme de seguimiento 2012/13, se han planteado 10 acciones de mejora, atribuyendo la responsabilidad del seguimiento de las mismas de forma general a diferentes órganos de gobierno universitario: decanato y consejo de gobierno.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS